

UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



BASES

CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
DOCENTES

(Año 2020)

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
CIUDAD UNIVERSITARIA
JULIACA – PUNO – PERÚ
2020

BASES DEL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

DOCENTES

(Año 2020)

OBJETO DE LAS BASES.

Las presentes bases tienen por objeto establecer los objetivos del concurso, brindar información acerca de los participantes del concurso, de los trabajos y fuentes de información, de la estructura de proyectos de investigación, de la forma de envío de los trabajos, los formatos a utilizar, información de los jurados y los criterios de evaluación, el monto de la asignación monetaria, la forma y condiciones de entrega de los fondos.

Objetivo general

El objetivo del presente concurso es asignar fondos internos para la ejecución de proyectos de investigación que culminen con la publicación de los resultados de la investigación en revistas indexadas listadas en bases de datos nacionales o internacionales de prestigio.

Objetivos específicos

- Promover y fomentar la investigación científica de los docentes, de las escuelas profesionales y programas de posgrado, de la sede y filiales de la universidad.
- Consolidar investigación de las escuelas profesionales y programas de posgrado, de la sede y filiales de la universidad.
- Promover la visibilidad interna y externa de los resultados de la investigación que realizan los docentes de las escuelas profesionales y programas de posgrado, de la sede y filiales de la universidad.

DE LOS PARTICIPANTES.

Esta convocatoria está abierta a todos los docentes ordinarios y contratados (con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción), de las escuelas de pregrado y programas de posgrado, de la sede y filiales de la universidad.

Los concursantes podrán presentarse de forma individual y colectiva (entre dos y tres como máximo). Los concursantes pueden participar en varios proyectos de investigación, pero sólo en uno debe ser investigador principal.

NOTA: *No pueden presentarse los ganadores del concurso 2019-2020 (Segundo concurso OI), debido a que los proyectos no están concluidos aún.*

ACERCA DE LOS PROYECTO Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

Los proyectos de investigación deberán ser originales, inéditos y deben profundizar en el análisis y reflexión de una de las áreas o líneas de investigación de las escuelas profesionales o programas de posgrados aprobados por la Oficina de Investigación.

Las fuentes de información a utilizar en los proyectos de investigación pueden ser primarias o secundarias. En el caso de las fuentes de información secundarias se aceptará proyectos que utilicen datos de entidades gubernamentales u organismos internacionales, como por ejemplo:

- Estadística de la Calidad Educativa: <http://escale.minedu.gob.pe/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática: <https://www.inei.gob.pe/>
- Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/>
- Encuesta PISA, 2015 : <http://www.oecd.org/pisa/>

DE LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

La extensión del proyecto de investigación no debe ser mayor a 40 caras ni menor a 20, incluyendo las referencias bibliográficas y sin incluir los anexos. Cada trabajo debe contener necesariamente los siguientes elementos:

1. Título del proyecto de investigación
2. Autor (investigador principal) o autores (investigador(es) colaborador(es)) todo en seudónimo.
3. Asesor (en seudónimo)
4. Línea de investigación
5. Presentación
6. El problema:
 - 6.1 Exposición de la situación problemática
 - 6.2 Formulación del planteamiento del problema
 - 6.3 Justificación
7. Objetivos
 - 7.1 Objetivo general
 - 7.2 Objetivos específicos
8. Marco teórico referencial
 - 8.1 Antecedentes de la investigación
 - 8.2 Marco teórico inicial que sustenta el proyecto de investigación
 - 8.3 Marco conceptual
9. Hipótesis
 - 9.1 Hipótesis general
 - 9.2 Hipótesis específicas
10. Variables
11. Operacionalización de variables
12. Procedimiento metodológico de la investigación
 - 12.1 Diseño de la investigación
 - 12.2 Método o métodos aplicados a la investigación
 - 12.3 Población y muestra
 - 12.4 Técnicas e instrumentos de investigación
 - 12.5 Diseño de contrastación de hipótesis
 - 12.6 Matriz de consistencia
13. Aspecto administrativo

- 13.1 Presupuesto y financiamiento
- 13.2 Cronograma de actividades
- 14. Anexos (sólo de ser necesario)

DEL ENVIO DE LOS TRABAJOS.

El envío de los trabajos será por correo electrónico a la siguiente dirección:
vri.proyectos@uancv.edu.pe

El participante enviará en el cuerpo del mensaje, la siguiente información: el título del proyecto de investigación, el resumen del proyecto, el nombre del autor o autores (indicar el nombre del investigador principal), sus correos electrónicos y sus teléfonos de contacto. En archivo adjunto, el participante enviará:

1. El proyecto de investigación necesariamente en un archivo Word y un archivo PDF al correo indicado.
2. El proyecto de investigación deberá presentarse con seudónimo o seudónimos (participación colectiva).
3. En el cuerpo del texto se debe evitar colocar cualquier información que permita identificar al autor o autores, sus correos electrónicos y sus teléfonos de contacto.
4. El comité técnico se encargará de enviar los trabajos a los jurados asegurando que no exista la posibilidad de identificar la identidad de los autores.

FORMATOS A UTILIZAR.

El texto del proyecto de investigación deberá tener las siguientes características:

1. El formato de citación y referencias bibliográficas podrá ser el Formato APA 6ta edición, para el caso de ciencias sociales; ISO 690 e ISO 692, en el caso de ciencias puras e ingenierías; Vancouver, en el caso de ciencias de la salud; y, Chicago y/o APA 6ta edición en el caso de derecho.
2. El texto debe estar en formato de párrafo justificado, con tipo de letra Times New Roman tamaño 11, espacio de interlineado 1,5; con márgenes de 2,5 cm superior e inferior; y 2,5 cm a los lados derecho e izquierdo.
3. Los títulos se escribirán en Times New Roman tamaño de letra 12 y en negrita, los sub títulos en tamaño 11 y en negrita; y, un tercer nivel de numeración decimal se escribirá en tamaño 11, sin negrita y en cursiva.
4. En el caso de las tablas o gráficos, las cifras deberán usar un máximo de dos decimales. Se usará la coma para separar millares y el punto para separar decimales.
5. Los cuadros (tablas, gráficos e ilustraciones) deberán estar insertados en el cuerpo de texto. Cada cuadro debe ser encabezado por una numeración única a lo largo del documento y un título breve. Todos los cuadros deben indicar la fuente de los datos y de su elaboración. Las tablas deben incluir una descripción mínima para cada columna y fila.
6. Al final del documento se debe incluir una lista de referencias bibliográficas completa, ordenada alfabéticamente según el formato de referencias utilizado.

7. Las notas a pie de página deben ser utilizadas para comentarios cortos y sustantivos. Se puede incluir anexos al final del texto con información adicional.
8. La ética en los procedimientos y contenidos es responsabilidad expresa del autor. La rigurosidad en la citación de fuentes es un requisito indispensable para participar en el concurso. Los miembros del comité técnico revisarán exhaustivamente cada proyecto de investigación, para que no se presenten casos de plagio. En todo caso, está permitido un 30% de similitud entre el original y otras fuentes de información, porcentaje que es obtenido con aplicación del software *turnitin*, de lo contrario serán descalificados.

INFORMACIÓN DE JURADOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado está integrado por un grupo de investigadores en diferentes áreas del conocimiento, según especialidad de los proyectos de investigación presentados al concurso. Los jurados serán designados por el Vicerrectorado de Investigación.

Los proyectos de investigación serán calificados en una escala de 0 a 100 puntos; los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	Puntaje máximo
Relevancia y justificación del tema	15 puntos
Coherencia entre objetivos, hipótesis y metodología	20 puntos
Análisis, desarrollo de los argumentos	30 puntos
Redacción y presentación de la información	20 puntos
Posibilidad de publicación en revista indexada	15 puntos
TOTAL	100 puntos

El sistema de evaluación es “doble ciego”, es decir, ni los evaluados ni los evaluadores conocerán sus respectivas identidades.

Para que un proyecto de investigación califique como seleccionado para la asignación de fondos debe superar por lo menos los 75 puntos. Los proyectos de investigación que obtengan menos de 75 puntos no serán considerados para la asignación de fondos internos.

El Comité de Ética de la Unidad de Investigación en coordinación con la Oficina general de Investigación de la UANCV, emite opinión sobre los proyectos ganadores en relación a la protección de los seres humanos, animales y plantas; así como políticas anti plagio y derechos de autor.

La asignación de fondos internos para los proyectos de investigación se otorga en estricto orden de méritos de acuerdo con el número de proyectos a financiar aprobados por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario mediante acto resolutivo.

NÚMERO DE PROYECTOS Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN MONETARIA.

El concurso tiene previsto financiar a 10 proyectos de investigación.

El monto de asignación de fondo interno por cada proyecto será de S/ 5,000.00 Soles.

El desembolso del fondo se hará en partes, de acuerdo al siguiente detalle:

- El primer desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la publicación de la lista de ganadores.
- El segundo desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la entrega del informe: avance sobre la recolecta y análisis de datos o información.
- El tercer desembolso, de S/ 1,500.00 Soles, con la entrega del informe: resultados de la investigación.
- El cuarto desembolso, de S/ 1,500.00 Soles, con la presentación de la constancia de haber sido aceptado la publicación de un artículo original, en una revista indexada nacional o internacional, como consecuencia de la investigación realizada o en su defecto con la dirección URL o DOI donde se pueda verificar que el artículo ha sido publicado.
- En el caso que el artículo no llegara a publicarse en revista indexada listada en base de datos nacional o internacional, el docente sólo obtendrá S/ 500.00 Soles, La diferencia del monto se reservará para incrementar el fondo de los próximos concursos.

DEL REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.

El Comité de Ética asignará un código de identificación a cada uno de los proyectos de investigación ganadores. Luego, procederá a registrar cada uno de los proyectos de investigación, señalando los siguientes datos: 1) Código asignado al proyecto de investigación, 2) Código de programa de estudios (SUNEDU), 3) Título del proyecto, 4) Nombre completo del investigador principal e investigador colaborador, 5) sede o filial de la universidad, 6) objetivos generales, 7) objetivos específicos, 8) periodo de ejecución, 9) monto asignado en soles.

CRONOGRAMA.

El cronograma del concurso es el siguiente:

Difusión de bases del concurso de proyectos	Del 11 al 18 de Setiembre 2020
Plazo máximo para la presentación del proyecto de investigación en la Oficina de Investigación	28 de Setiembre 2020
Publicación de la lista de ganadores	30 de Setiembre del 2020
Firma de contrato	01 y 02 de Octubre
Inicio del periodo de ejecución del proyecto	02 de Octubre de 2020
Término del periodo de ejecución del proyecto	31 de Julio de 2021

INFORMES Y CONSULTAS.

<p>Sobre el contenido de las bases del concurso:</p> <p>Oficina de Investigación Escuela de Postgrado - UANCV Teléfono: Correo electrónico: vri.proyectos@uancv.edu.pe</p>	<p>Sobre el Comité de Ética de la Investigación:</p> <p>Oficina de Investigación Escuela de Postgrado - UANCV Teléfono: Correo electrónico: vri.proyectos@uancv.edu.pe</p>
---	---

ANEXOS

Anexo 1 - Declaración de compromiso del docente – Investigador principal

Yo, _____, docente (Investigador principal) del/la _____, declaro que he leído las bases del **Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes, año 2020**, así como los **Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos e Incentivos Económicos Internos por Investigación y Producción Intelectual** y acepto los términos de participación. Declaro además que en el caso de ser seleccionado ganador del **Concurso de Proyectos de Investigación** me comprometo a:

1. Informar permanente y oportunamente a la oficina de Investigación sobre los avances del proyecto de investigación, según los plazos establecidos por esta oficina.
2. Presentar de forma oportuna las constancias de postulación y aceptación de publicación del artículo científica a una revista indexada listada en base de datos nacional o internacional de prestigio de acuerdo con los plazos señalados por la Oficina de Investigación.

Juliaca,..... de..... del 2020

Firma del docente (Investigador principal)
DNI:

Anexo 2 - Declaración de Compromiso con los principios Éticos de la Investigación

Yo, _____, docente de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, y que postulo **Concurso Anual de Proyectos de Investigación para Docentes, año 2020** con el proyecto de investigación

declaro expresamente:

1. Que la investigación ____ (escriba SÍ o NO) requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres) *y aún no he realizado el recojo de información ni lo realizaré antes del mes setiembre del 2020*. Son parte de estas investigaciones los estudios que requieren la aplicación de encuestas, cuestionarios, pruebas (psicológicas, clínicas, médicas), entrevistas, grupos focales, observación natural y observación participante, uso de material fotográfico o grabaciones en audio y video, validación de tecnologías (clínicas, ambientales, de construcción, etc.).
2. Que la investigación ____ (escriba SÍ o NO) requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres) o comprende alguno de los instrumentos o técnicas de recolección de información ejemplificados en el párrafo anterior, *y ya he realizado el recojo de información con la participación de éstos o lo realizaré antes del mes de setiembre del 2020*.
3. Que la investigación ____ (escriba SÍ o NO) requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres); ni comprende ninguno de los instrumentos o técnicas de recolección de información ejemplificados en el primer párrafo.

En caso haya marcado la opción SÍ y aún no haya realizado el recojo de información o no se realizará antes del mes de setiembre, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que una investigación exige y que se encuentran en el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación. Por esto me comprometo a explicar la manera en que los desarrollaré en mi investigación.

Los cinco principios éticos sobre los que he construido mi propuesta de investigación son:

- Respeto a las personas
- Beneficencia no maleficencia
- Justicia

- Integridad Científica
- Responsabilidad

Por ello asumiré con responsabilidad de lo señalado por el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación:

- Respetaré la autonomía de las personas que participen en la investigación implementando un proceso de consentimiento informado.
- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio.
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos mis participantes durante mi investigación, y maximizaré los beneficios.
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participen de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que pudiera afectar mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad.

Además, al momento de enviar mi propuesta a la dirección de correo señalado, desarrollaré las medidas consideradas indispensables para cumplir con estos principios.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Juliaca,..... de..... del 2020

Firma del docente (Investigador principal)
DNI: